

HEROLD S.A.

Guayaquil, 27 de abril del 2020

Ec. Sandro Antonino Coglitore Castillo

En su despacho.

Cumplo con informarle, que la Junta General de accionistas celebrada en esta fecha, resolvió reelegirlo, por un periodo de cinco años, en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima denominada **HEROLD S.A.**

Las funciones en su cargo constan en el artículo VIGESIMO SEPTIMO del estatuto social, constante en la escritura de constitución de la compañía denominada HEROLD S.A.; otorgada ante el NOTARIO PUBLICO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 28 de agosto de 1991 inscrito en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1991.

A usted le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultadas que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

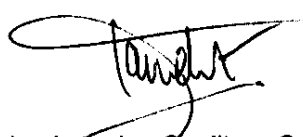
Atentamente.



Roberto Wong Sanchez
SECRETARIO AD - HOC

Razón: Declaro que acepto en esta fecha, la designación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HEROLD S.A., para que he sido designado.

Guayaquil, 27 de abril del 2020



Ec. Sandro Antonino Coglitore Castillo
C.C.#0913204020
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO
GUAYAQUIL
JURAN
CAMBODOM

LOS FIRMANTES
EXISTEN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1700

6713511ZEOWNEN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1586
	06/07/2020
	907
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEROLD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COGLITORE CASTILLO SANDRO ANTONINO
IDENTIFICACIÓN	0913204020
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

AS. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



MAESTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMON

ESPAÑOL
EN BLANCO